

384D0578

Nº L 315/28

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

5. 12. 84

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 14 de noviembre de 1984****por la que se modifica la Decisión 83/423/CEE en los que se refiere a la lista de establecimientos de Paraguay autorizados para la importación de carnes frescas en la Comunidad****(84/578/CEE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 72/462/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1972, relativa a problemas sanitarios y de policía sanitaria en la importación de animales de las especies bovina y porcina y de carnes frescas procedentes de terceros países⁽¹⁾, modificada en último lugar por la Directiva 83/91/CEE⁽²⁾ y, en particular, el apartado 1 de su artículo 4 y las letras a) y b) del apartado 1 de su artículo 18,

Considerando que la lista de establecimientos de Paraguay autorizados para la importación de carnes frescas en la Comunidad ha sido establecida inicialmente en la Decisión 83/423/CEE de la Comisión⁽³⁾, modificada por la Decisión 83/391/CEE⁽⁴⁾;

Considerando que una inspección de rutina efectuada en aplicación del artículo 5 de la Directiva 72/462/CEE y del apartado 1 del artículo 3 de la Decisión 83/196/CEE de la Comisión, de 8 de abril de 1983, relativa a los controles sobre el terreno efectuados en el marco del régimen aplicable a las importaciones de animales de las especies bovina y porcina, así como de carnes frescas procedentes de terceros países⁽⁵⁾, ha puesto de mani-

fiesto que el nivel de higiene de un establecimiento ha sufrido cambios en relación con la citada inspección;

Considerando que por consiguiente, es preciso modificar la citada lista de establecimientos;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se sustituye el Anexo de la Decisión 83/423/CEE por el Anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 14 de noviembre de 1984.

Por la Comisión

Poul DALSAGER

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 302 de 31. 12. 1972, p. 28.

(2) DO nº L 59 de 5. 3. 1983, p. 34.

(3) DO nº L 238 de 27. 8. 1983, p. 39.

(4) DO nº L 211 de 8. 8. 1984, p. 23.

(5) DO nº L 108 de 26. 4. 1983, p. 18.

ANEXO

LISTA DE ESTABLECIMIENTOS

Número de registro	Establecimiento	Dirección
I. CARNE DE VACUNO		
Mataderos y sales de despiece		
1	Productos Enfridados SA (PESA)	Zeballos-Cue
5	Compañía de Desarrollo Ganadero SA (Codega)	Tablada Nueva
8	Paraguayan Meat Packers SA (Pampa)	Asunción
17	Compañía Industrial y Ganadera Guarani SA	Fernando de la Mora